



SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEPTO. DESPACHO GENERAL
EXPTE. N° 356-X-2025.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 8259/2026.-

ARTICULO 1º.- Dispóngase el diseño y construcción de un mirador en el distrito Alto Comedero en el espacio individualizado como Padrón A-72955, Lote 102, Matricula A- 37201-72955, que tendrá el nombre de **Mirador del Alto.-**

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la elaboración técnica, por medio del área correspondiente del diseño arquitectónico, la superficie a utilizar, delimitando fehacientemente el lugar donde se emplazará dicha obra.-

ARTICULO 3º.- Designese Autoridad de Aplicación a la Secretaria de Obras Públicas y la Secretaria de Turismo y Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 4º.- Los montos necesarios para el cumplimiento de los Artículos precedentes, serán imputados a las partidas de presupuesto correspondientes al presente ejercicio.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES, jueves 09 de abril de 2026.-

Transcribió CN
1er. Control
2do. Control


Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




Dr. GASTON JOSE MILLON
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy